



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 760,-

**MAT.:** Páguense facturas a empresa que indica.

01 OCT 2020

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/428, de 10.06.2020, que autoriza compra Trato Directo por Emergencia COVID-19, Adquisición de 5.900 Cajas de Alimentos.
7. La Solicitud Interna N° 2689, de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios, de 10.06.2020, solicitado por el Depto. Social, por 5.900 Cajas de Alimentos;
8. El Contrato de Prestación de Servicio de Entrega 5.900 Cajas de Alimentos en la Región a través de Modalidad Convenio de Suministro, de 15 de Junio de 2020;
9. La Resolución Exenta N° 437, de 16.06.2020, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio de Entrega 5.900 Cajas de Alimentos en la Región a través de Modalidad Convenio de Suministro;
10. La Orden de Compra N° 764-80-SE20, de 11.06.2020;
11. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
12. Solicita como Última Entrega de 1.900 Cajas de Alimentos a la empresa SUPERFRUT S.A.;
13. La Nota de Crédito Electrónica N° 3.430, de 28.09.2020, de Empresa SUPERFRUT S.A. que descuenta \$ 6 (seis pesos);
14. Las Facturas Electrónicas N° **124507**, de 28.09.2020, por el monto de \$ 74.765.000 \$ setenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil pesos) y N° **124508**, de 28.09.2020, por el monto de 6.042.000 descontando \$ 6 (seis pesos) de la Nota de Crédito Electrónica N° 3.430, de 28.09.2020, la que da un total de \$ 6.041.994 (seis millones cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos) por la última Entrega de 1.900 Cajas de Alimentos de Empresa SUPERFRUT S.A.; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

## CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de Canastas de Alimentos.
3. Que, a través de Contrato de Prestación de Servicio de Convenio modalidad Suministro con la Empresa SUPERFUT S.A. la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

## RESUELVO:

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguientes Facturas: **1)** Las Facturas Electrónicas N° **124507**, de 28.09.2020, por el monto de \$ 74.765.000 \$ setenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil pesos) y N° **124508**, de 28.09.2020, por el monto de 6.042.000 descontando \$ 6 (seis pesos) de la Nota de Crédito Electrónica N° 3.430, de 28.09.2020, la que da un total de \$ 6.041.994 (seis millones cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos) por la última Entrega de 1.900 Cajas de Alimentos de Empresa SUPERFRUT S.A;
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de las facturas mencionadas en el resuelvo que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de la última entrega de 1.900 Canastas de Alimentos por COVID-19

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



### DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa SUPERFUT S.A.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JRG/eps